



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 068 DE 2001 (Mayo 22)

Por el cual se exige de cursar los Seminarios Cálculo II y Bioquímica, a los estudiantes del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 142 de Septiembre 11 de 1997, emanado de éste Organismo, se aprobó el Ciclo de Profesionalización del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola.

Que en dicho acuerdo se contempla que los estudiantes matriculados en ese ciclo, deberán desarrollar un Seminario de Cálculo II y uno de Bioquímica, con el fin de nivelar los conocimientos en esas áreas.

Que de las tres promociones de ese ciclo profesional, únicamente cursó y aprobó el Seminario de Cálculo II, una de ellas, y, ninguna de las promociones cursaron el Seminario de Bioquímica.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Recursos Hidrobiológicos y la Dirección del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, en las fechas comprendidas entre enero de 1998 y enero de 1999, omitieron el cumplimiento de estos requisitos que se consignan en el citado acuerdo.

Que por lo tanto, mediante oficio DRH-105 del 21 de mayo del 2001, el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Recursos Hidrobiológicos solicita se exima de estos Seminarios a los estudiantes que aún no se gradúan y que ya cumplieron con todos los demás requisitos, ya que actualmente sería improcedente aplicar todas las exigencias a un grupo de estudiantes y a otros haberlos graduado sin cursar ni aprobar los seminarios de Cálculo II y Bioquímica.

Que el Consejo Académico teniendo en cuenta que éstas disposiciones académicas se debieron hacer cumplir en el momento en que cada promoción iniciaba el curso de nivelación, considera viable la petición de dicho Departamento.

ACUERDA:

Artículo 1º. Eximir de cursar los Seminarios de Cálculo II y Bioquímica, a los estudiantes del programa de Ingeniería en Producción Acuícola que aún no se han graduado y que ya cumplieron con todos los demás requisitos, para optar el título correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 22 de Mayo del 2001.



EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente



LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO

Lola E.